

Análisis de Impacto Regulatorio (nueva regulación)

INSTRUCCIONES:

a) La presentación ante la Comisión de la propuesta Regulatoria, deberá ser por medio del servidor público nombrado como Oficial Responsable, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión. El presente formato le ayuda a cubrir los aspectos que regula el artículo 65 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa.

Correo electrónico *

pangeles@ameq.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

PEDRO MANUEL ANGELES LUJAN

Denominación de la Propuesta Regulatoria:

Reglas de carácter general para la asignación de los servicios de salvamento y arrastre, así como de arrastre vehicular en los Municipios que no forman parte de la Zona Metropolitana de Querétaro.

*

I. PROBLEMÁTICA QUE DA ORIGEN A LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE.

1. Describa la problemática o situación que da origen a la propuesta regulatoria.

Identifique la problemática primordial y en caso de contar con evidencia que la respalde, favor de señalarla.

1. Descripción de la problemática:

La propuesta regulatoria surge debido a la falta de regulación en la asignación de servicios de salvamento y arrastre vehicular en los municipios fuera de la Zona Metropolitana de Querétaro. Actualmente, estos servicios son insuficientes y desiguales, generando problemas como:

- Falta de transparencia en la asignación de prestadores de servicios.
- Prestación ineficiente y de baja calidad en diversas áreas.

Evidencia:

- Quejas de usuarios por demoras en el servicio.
- Riesgos viales debido a la falta de atención oportuna a vehículos siniestrados o averiados.

Esta situación requiere la creación de una normativa que garantice la distribución equitativa, continua y eficiente del servicio en todo el estado.

2. Describa los objetivos que se persiguen con la propuesta regulatoria. (Los objetivos deben respondernos qué resultados se esperan alcanzar con la implementación de la propuesta regulatoria).

1. Regular la Prestación de los Servicios de Salvamento y Arrastre y Arrastre Vehicular: Establecer un marco normativo claro y uniforme que regule cómo se deben prestar los servicios de salvamento y arrastre vehicular en los municipios de Querétaro que no forman parte de la Zona Metropolitana.
 2. Fomentar la Coordinación y Transparencia entre Concesionarios: Facilitar la coordinación entre los concesionarios autorizados para evitar conflictos y asegurar que todos operen bajo condiciones justas y transparentes.
-

II. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN. *

3. Señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada. **(En este apartado podrá identificar si existen otras opciones regulatorias o no, con las cuales se pueda solucionar la problemática).**

Otras opciones regulatorias (esta opción se selecciona cuando es posible optar por emitir ▼
otro tipo de regulación como norma, instrumento, lineamiento.

3.1 En caso de haber seleccionado "otras opciones regulatorias", señale las alternativas con *
las cuáles se podría resolver la problemática identificada, señalando sus ventajas y desventajas.

Otra opción es modificar la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro.
Ventajas: No generar una sobre regulación al ampliar el marco jurídico.
Desventaja: El proceso legislativo implica más tiempo y es una necesidad atender la problemática planteada.

4. Analizadas las posibles alternativas ¿se considera que la propuesta regulatoria es la mejor opción para resolver la problemática? Señale de manera clara la conclusión a la que llega la autoridad, una vez analizadas las propuestas regulatorias, para determinar si la propuesta regulatoria es la mejor opción para atender la problemática planteada en el número 1 del presente formulario. *

Si. Ya que es la forma jurídica más ágil de ordenar a los concesionarios que prestan el servicio de salvamento y arrastre y arrastre vehicular en los Municipios que no forman parte de la Zona Metropolitana de Querétaro.

III. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

En este apartado se identificará el impacto que tiene la propuesta regulatoria al señalar los costos de cumplimiento que involucra, o bien, los beneficios que considera.

5. ¿Cuál es la población o sector a la cual va dirigida la propuesta regulatoria? *

Concesionarios del servicio público de salvamento y arrastre y arrastre vehicular

Contestar la siguiente pregunta, sólo si la propuesta regulatoria tenga impacto en el sector económico, deberá capturar el siguiente reactivo. *

5.1 Señale cómo su propuesta busca mitigar el impacto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.

Si, ya que se busca que exista un rol de servicios y con ello el ingreso sea equitativo.

6. Seleccione la opción que corresponda a su propuesta regulatoria: *

- a) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica trámites o servicios? Al seleccionar esta opción deberá capturar los datos del punto 7. En caso de modificación, deberá capturar únicamente los apartados que se modifican del trámite o servicio.
- b) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica obligaciones para los particulares?
- c) La propuesta regulatoria ¿elimina trámites o servicios?
- d) La propuesta regulatoria ¿reduce o restringe derechos o prestaciones?
- e) La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares?

Descripción de costos de cumplimiento.

6.1 Describa ¿cuáles? (En este apartado especifique la opción seleccionada en la pregunta anterior) *

1. Elaboración de un rol de servicios obligatorio: Los concesionarios estarán obligados a crear, de manera conjunta, un rol de servicios que determine los días y horas de operación para cada concesionario, asegurando la prestación ininterrumpida y equitativa del servicio en las zonas asignadas. Esta obligación no está contemplada en la ley actual.
 2. Autorización y registro obligatorio de acuerdos: Cualquier acuerdo entre concesionarios respecto al rol de servicios deberá ser autorizado y registrado previamente ante la Agencia de Movilidad. Actualmente, la ley no contempla la necesidad de autorización o registro de estos acuerdos.
 3. Notificación obligatoria de modificaciones: Los concesionarios deberán registrar cualquier modificación al rol de servicios ante la Agencia o sus oficinas regionales dentro de un plazo de diez días naturales. Esta notificación también deberá ser enviada a las autoridades competentes, una obligación no contemplada en la ley vigente.
- Estas adiciones garantizan mayor control, transparencia y coordinación en la prestación del servicio de arrastre y salvamento, asegurando que los concesionarios operen bajo reglas claras y supervisadas por la Agencia de Movilidad.
-

Datos del trámite o servicio que se crea o modifica.

En este apartado deberá capturar todos los apartados, cuando la propuesta regulatoria crea un nuevo trámite o servicio o bien, si la propuesta regulatoria únicamente modifica el trámite o servicio indique qué apartados se modifican.

7. Características del trámite.

Nombre del trámite o servicio:

.....

En caso de tener más de un trámite, favor de adjuntar la información de los otros trámites en un archivo con formato Word.

 Agregar archivo

Homoclave del trámite o servicio *
(Se obtiene del Registro Estatal de Trámites y Servicios)

.....

Descripción:

.....

Modalidad:

.....

Fundamento jurídico:

.....

Casos en que puede o debe realizarse:

.....

Requisitos (datos y documentos):

.....

Medio de presentación.

En caso de contar con algún formato , señalar la fecha de publicación.

.....

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma:

.....

Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta:

.....

Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

.....

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago:

.....

Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan:

.....

Criterios de resolución del trámite o servicio (Condiciones o consideraciones necesarias de la autoridad, para dar atención al trámite o servicio).

.....

Horarios de atención:

.....

Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas:

.....

La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

Beneficios de la propuesta regulatoria.

8. Frente a los costos de cumplimiento que pueden encontrarse en la propuesta regulatoria, ^{*} ¿qué beneficios representa para el sector que regula y por qué son superiores a sus costos (administrativos y/o económicos).

Frente a las nuevas obligaciones impuestas a los concesionarios, es crucial destacar los beneficios sustanciales que trae consigo la propuesta regulatoria:

1. Mayor orden y coordinación operativa: La implementación de un rol de servicios bien estructurado garantizará una operación fluida y predecible para los concesionarios, asignando de manera equitativa las áreas y horarios de prestación del servicio. Esto evitará la sobresaturación de ciertos concesionarios en áreas específicas y eliminará lagunas en la cobertura del servicio, mejorando la eficiencia general.
2. Prevención de competencia desleal: Al formalizar y regular los acuerdos entre concesionarios, se establece un marco claro que reduce las disputas y el riesgo de prácticas desleales. La transparencia en la asignación de zonas y la supervisión por parte de la Agencia de Movilidad aseguran que todos los concesionarios operen bajo las mismas reglas, evitando que unos tomen ventaja de otros y promoviendo un entorno competitivo sano.
3. Equidad en la distribución de ingresos: Con una asignación justa de áreas y tiempos de operación, la propuesta garantiza que los concesionarios reciban ingresos equitativos, reduciendo la concentración de ganancias en zonas más concurridas y asegurando una distribución justa de oportunidades. Esto incentiva la permanencia de los concesionarios en la prestación del servicio y contribuye a la sostenibilidad financiera del sector.
4. Mejora en la calidad del servicio: Al establecer reglas claras para la operación, los usuarios también se benefician de un servicio más eficiente, confiable y continuo. La reducción en los tiempos de respuesta y la mejora en la cobertura contribuirán a una mayor satisfacción del usuario, fortaleciendo la confianza en el servicio.

En conjunto, estos beneficios no solo fortalecen la operación de los concesionarios, sino que también crean un entorno regulatorio que promueve la transparencia, equidad y eficiencia, impactando positivamente tanto a los prestadores del servicio como a la sociedad en genera

8. 1 ¿La propuesta regulatoria señala en algún artículo o numeral que se modifica, abroga o *
deroga alguna (s) disposición (es) u obligaciones previstas en alguna regulación vigente?

NO.
.....

IV. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS Y CAPACIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN.

9. ¿ La regulación es congruente con los Tratados Internacionales en materia de Derechos *
Humanos suscritos por México? En caso afirmativo, señale con ¿cuáles? y explique su
congruencia.

Sí, la regulación es congruente con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos
suscritos por México. Esta congruencia se refleja en los siguientes aspectos clave:

1. Derecho a la movilidad segura y eficiente:
 - o Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): El derecho a la movilidad está vinculado al derecho a la seguridad personal y al libre tránsito (Artículo 13 de la DUDH). La regulación garantiza la prestación de un servicio de arrastre y salvamento eficiente y equitativo, contribuyendo a la seguridad y bienestar de los usuarios en las vías públicas.
 2. Derecho a la igualdad y no discriminación:
 - o Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD): La regulación asegura que el servicio se preste de manera equitativa en todas las regiones, tanto urbanas como rurales, sin discriminación. Esto promueve la igualdad de acceso a los servicios de transporte y salvamento en todo el estado, independientemente de la ubicación geográfica o la condición social.
 3. Derecho al trabajo digno:
 - o Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Al regular de manera justa la asignación de los servicios entre los concesionarios, la normativa favorece condiciones laborales equitativas y un trato justo para los trabajadores del sector, lo cual es congruente con el derecho a condiciones de trabajo justas y equitativas (Artículo 7 del PIDESC).
 4. Derecho a la protección de los consumidores:
 - o Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor: Aunque no es un tratado, estas directrices reconocen el derecho de los consumidores a servicios básicos seguros y de calidad. La regulación contribuye a la mejora en la prestación del servicio de arrastre y salvamento, garantizando su eficiencia y la protección de los usuarios.
-

10. Explique ¿qué congruencia guarda la propuesta regulatoria con el Plan Estatal de Desarrollo? Favor de referir el eje: *

La propuesta regulatoria se alinea con el Eje Rector: Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible, en especial con el Reto 41 y la Línea Estratégica: Promover la planeación urbana y coordinada a nivel municipal, metropolitano y estatal, de la siguiente manera:

1. Planeación urbana coordinada: La regulación establece un esquema de asignación equitativa de los servicios de salvamento y arrastre, fomentando la coordinación entre municipios y el estado para atender las necesidades de movilidad de manera eficiente.
 2. Infraestructura sostenible: Al optimizar la distribución de los servicios, se mejora la movilidad y se reduce la congestión vehicular, contribuyendo a una infraestructura más eficiente.
 3. Uso racional de recursos: La propuesta promueve el uso eficiente de los recursos al garantizar una distribución justa y optimizada de los servicios en todas las regiones, lo que favorece una planificación sostenible.
-

11. Explique con qué mecanismos cuenta el Sujeto Obligado para implementar la propuesta regulatoria y la capacidad para tal actividad: *

La Dirección de Supervisión de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, será la encargada de atender a los concesionarios y llevar a cabo el procedimiento que se regula en la propuesta regulatoria. Directamente, su personal de inspección es quien tiene el primer contacto con los concesionarios.

12. Mencione cuál es el medio para verificar o inspeccionar la aplicación de la propuesta regulatoria: *

A través de los reportes de incidencias que recaba el personal de inspección de la Dirección de Supervisión de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

V. MECANISMOS , METODOLOGÍA E INDICADORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.

13. ¿La autoridad emisora llevará a cabo algún mecanismo, metodología o indicador para evaluar el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria?. En caso afirmativo, señale ¿cuál o cuáles? *

NO

VI. CONSULTA PUBLICA *

14. ¿Se llevó a cabo algún ejercicio de consulta pública durante la elaboración de la propuesta regulatoria?

SI

NO

15. En caso afirmativo señale las opiniones o comentarios recibidos.
(Se puede adjuntar en archivo en el punto 16)

Elegir



16. En caso de haber sido inscrita la propuesta regulatoria en la Agenda Regulatoria, ¿recibió algún comentario en el ejercicio de consulta pública?.

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 .REGLAS DE CAR...

 Agregar archivo

Adjunte los Vistos Buenos o autorizaciones de las autoridades que revisaron la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 .VOBO SEGOB (3)...

 Agregar archivo

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios